



Asamblea General

Distr. general
14 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 115 h) del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos: aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Nota del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución 48/141, decidió crear el puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Asamblea también decidió que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos:

a) Sería una persona de intachable reputación moral e integridad personal que tuviera la experiencia, incluso en la esfera de los derechos humanos, y el conocimiento general y la comprensión de diversas culturas necesarios para el desempeño imparcial, objetivo, no selectivo y eficaz de las funciones de Alto Comisionado;

b) Sería nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas con la aprobación de la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la rotación geográfica, y tendría un mandato fijo de cuatro años, renovable por otro mandato fijo de cuatro años;

c) Tendría la categoría de Secretario General Adjunto.

2. El 28 de julio de 2008, en su decisión 62/420, la Asamblea General aprobó la propuesta del Secretario General de nombrar Alta Comisionada para los Derechos Humanos a Navanethem Pillay (Sudáfrica) por un mandato fijo de cuatro años. El mandato de la Sra. Pillay expirará el 31 de agosto de 2012.

3. Habida cuenta de las disposiciones de la resolución 48/141, el Secretario General propone que el nombramiento de la Sra. Pillay como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se prorrogue por un mandato de dos años que comenzaría el 1 de septiembre de 2012 y concluiría el 31 de agosto de 2014.

4. El Secretario General confía en que la Asamblea General aprobará el nombramiento.

